



MINISTERIO DE TRANSPORTES,  
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA



C.T. Nº 301  
DYNALI HELICOPTER COMPANY  
H3 EASY FLYER 'SPORT'

23 de Agosto de 2016

Rev. 2: 15 de febrero de 2022

## HOJA DE DATOS DEL CERTIFICADO DE TIPO Nº 301

Esta Hoja de Datos corresponde al Certificado de Tipo nº 301 y expone las limitaciones y condiciones bajo las cuales se ha expedido dicho Certificado siguiendo los requerimientos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, basado en la Orden de 14 de noviembre de 1988 (BOE núm. 277, de 18 de noviembre de 1988) por la que se establecen los requisitos de aeronavegabilidad para las Aeronaves Ultraligeras Motorizadas (ULM).

Titular: DYNALI HELICOPTER COMPANY  
101 Avenue Thomas Edison  
B-1402 Thines  
BÉLGICA  
(Ver Notas 1, 2, 3)

Fabricante: DYNALI HELICOPTER COMPANY  
101 Avenue Thomas Edison  
B-1402 Thines  
BÉLGICA  
(Ver Notas 3 y 4)

### 0. DATOS DE CERTIFICACIÓN

1. Categoría: Aeronave Ultraligera Motorizada (ULM) – Helicóptero
2. Bases de Certificación: O.M. de 14 de noviembre de 1988, modificada por la Orden de 10 de abril de 1997, el Real Decreto 1591/1999 y la Orden FOM/2225/2003

Pág.	1	2	3	4
Rev.	-	-	-	2



MINISTERIO DE TRANSPORTES,  
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA



## 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LIMITACIONES DE OPERACIÓN

1. Definición: Configuración dos plazas lado a lado.  
(Ver Nota 5)
2. Descripción: Estructura formada por retícula tubular de acero inoxidable. El puro de cola es de aluminio y tanto la cabina como el estabilizador de cola están fabricados en fibra de carbono. La cabina incorpora Perspex como cerramiento parabrisas. Equipado con doble mando, un tubo de gases de escape colector, dos ventiladores de refrigeración para sistemas de líquido refrigerante y aceite y un governor que actúa de manera automática sobre los gases del motor.
3. Equipo Mínimo: El requerido según artículo 3.1 de la O.M. de 14 de noviembre de 1988
4. Dimensiones Principales:
- |  |        |
|--|--------|
| Envergadura fuselaje:                          | 6.20 m |
| Envergadura máxima (incluido rotor principal): | 8.00 m |
| Altura:  | 2.50 m |
| Altura sobre ruedines:                         | 2.60 m |
| Ancho del interior de cabina:                  | 1.30 m |
| Ancho entre patines:                           | 1.80 m |
5. Motor: Rotax 912 ULS de 110 hp potencia máxima (5 min a 5800 rpm) con el sistema de inyección de Dynali.
6. Rotor principal: Semirrígido en balancín, diámetro 7,14 m. Dos palas de aluminio, obteniendo un régimen inercial para la autorrotación.
7. Rotor de cola: Rígido sin articulación, diámetro 0.8 m. Cuatro palas de fibra de carbono.
8. Combustible: Sin excepción: SP 95 a 100.  
Ocasionalmente: AVGAS 100 LL.
9. Capacidad de Combustible:  
Total: 60 l, con capacidad de uso de 60 l.
10. Velocidades:
- |   |         |
|---|---------|
| Velocidad de nunca exceder (VNE):                       | 155km/h |
| Velocidad de nunca exceder (VNE) sin paneles laterales: | 100km/h |



MINISTERIO DE TRANSPORTES,  
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA



#### 11. Pesos:

Peso máximo al despegue:	450 kg
Peso en vacío del diseño aprobado:	280 kg (Ver Nota 7)

#### 12. Límites de peso y centrado:

##### Límite Longitudinal:

Datum	mástil rotor principal
Extremo autorizado hacia el morro (desde el mástil)	+136 mm
Extremo autorizado hacia cola (desde el mástil)	-136 mm
Peso mínimo para piloto solo	50 kg
Máximo peso para piloto solo (siempre a la izquierda)	125 kg

##### Límite Lateral:

Peso mínimo para piloto solo	50 kg
Máximo peso para piloto solo (siempre a la izquierda)	125 kg

13. Factor de Carga Límite: positivo: 1.5g  
negativo: prohibido

14. Número de Plazas: 2

15. Tripulación Mínima: 1 piloto

## 2. DOCUMENTACIÓN DE SERVICIO

Manual del Operación: Manual de Vuelo Dynali H3 EASY FLYER 'SPORT'  
Manual del Mantenimiento Dynali H3 EASY FLYER 'SPORT'

## NOTAS

Nota 1: El titular de este certificado de tipo está obligado a comunicar a AESA para su aprobación, si procede, cualquier modificación al diseño aprobado por este certificado de tipo que afecte a especificaciones de materiales, elementos estructurales, planta motriz, hélice o diseño. Si estas modificaciones supusieran alteración en pesos, capacidades o limitaciones establecidas, deberá solicitar a AESA una nueva certificación.

Nota 2: El titular de este certificado de tipo deberá recoger en Boletines de Servicio aquellas modificaciones que considere procedente realizar en las aeronaves en servicio, estando obligado a la edición de Boletines de Servicio que contengan todas aquellas modificaciones que la experiencia haga necesarias para la segura y fiable utilización de la aeronave. Los Boletines de Servicio se remitirán a AESA para su aprobación, si procede.



MINISTERIO DE TRANSPORTES,  
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA



Nota 3: El titular de este certificado de tipo, el fabricante y la persona u organización autorizada por estos al re-ensamblaje de la aeronave tras el transporte, están obligados a la divulgación entre todos los usuarios conocidos de aquellos Boletines de Servicio que contengan modificaciones que la experiencia haga necesarias para la segura y fiable utilización de la aeronave.

Nota 4: HELICÓPTEROS DEPORTIVOS DE ESPAÑA, S.L. (CIF Nº B87016861 y sede social en Aeródromo de Casarrubios, Hangar 87 Camino Casarrubios-Navalcarnero, NV km 36 28600 Navalcarnero (Madrid)), ha sido autorizado por el titular y el fabricante para reensamblar la aeronave tras el transporte, siguiendo sus instrucciones y emitiendo el certificado correspondiente.

A partir del 15 de febrero de 2022 no existen autorizados al reensamblaje, los helicópteros saldrán montados de fábrica.

Nota 5: los números de serie amparados son del tipo 1 2 2 3 4 5 6, donde

- 1: Helicóptero Modelo H3
- 2: Número de serie, por ej., 22
- 3: Número de motores, por ej. 1
- 4: Tiempos, por ej., 4
- 5: Cilindros, por ej., 4
- 6: Sistema de inyección, por ej., 3

A partir del 24 de agosto de 2020, la numeración anterior no es válida, y es sustituida por la siguiente: 1 22 3344, aplicable desde el n/s H3-50-1801, donde:

- 1: Helicóptero Modelo H3.
- 2: Número de serie (se añadirá otro dígito cuando se llegue al número de serie 99).
- 3: Dos últimos números del año de fabricación.
- 4: Semana del año en que se inicia la fabricación.

Nota 7: peso en vacío según art. 2 de la O.M. de 14 de noviembre de 1988, se realizará una pesada de cada aeronave individual a su entrega para determinar su peso en vacío.